



Bases Administrativas Concurso Público

“CONCESIÓN PAREDON DE LAS MANOS”

1.- PROPÓSITO DE LA CONCESIÓN:

La Municipalidad de Río Ibáñez, con el fin de fomentar la actividad económica, turística y cultural otorgando lugares para visitar en la localidad de Villa Cerro Castillo, llama a concurso a personas naturales o jurídicas para la **concesión lugar denominado “PAREDON DE LAS MANOS”** de la localidad de Villa Cerro Castillo para brindar el **servicios de guiados al “PAREDON DE LAS MANOS” y otras actividades anexas**, para los visitantes que año a año llegan a la localidad.

2.- SINGULARIZACIÓN DEL ESPACIO: El “PAREDON DE LAS MANOS de Villa Cerro Castillo cuenta con una sala de recepción de los visitantes, en general es un terreno de 0.50 hectáreas con un cerco perimetral en ambos costados, con 14 letreros de infografía de información del Paredón de las Manos así como de la flora del lugar, contiene un alto valor patrimonial por las pinturas rupestres alojadas en el sector en un paredón de rocas que conserva estas pinturas a 3 km de Villa Cerro Castillo.

4.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONCESIÓN: 2 (dos) años, desde la firma del contrato de concesión, prorrogables automáticamente por acuerdo de las partes, por un período de 1 (un) año y siempre que no exista necesidad por parte de la Municipalidad de Río Ibáñez en ocupar el sitio concesionado.

5.- CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y LA CONCESIÓN:

- i. Los interesados que deseen postular deberán completar todos los anexos adjuntos a las presentes bases del concurso.
- ii. Las instalaciones y todo lo construido en el terreno, si el oferente así lo desee, se constituirá como bien perteneciente a la Municipalidad de Río Ibáñez, luego de concluido el período de concesión.
- iii. Podrán participar en este concurso, personas naturales o jurídicas que no tengan deudas con el municipio, ni tampoco litigios pendientes. Estarán inhabilitados de participar, los funcionarios del respectivo municipio y las empresas en que estos participen mediante contrato o sociedad.
- iv. El concesionario, no podrá arrendar, ni transferir la concesión del Paredón de las Manos, sin autorización expresa del municipio.
- v. El edificio objeto del presente concurso, serán entregados, a su respectivos adjudicatario, previa firma del respectivo contrato de concesión.
- vi. El concesionario no podrá sub-arrendar ni transferir el Paredón de las Manos a una tercera persona, sin la autorización expresa de la Municipalidad.

6.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA: el/los oferentes o quienes los representen, deberán participar de una visita de reconocimiento del sitio, la cual tiene el carácter de obligatoria, y se encuentra establecida para la siguiente fecha: 12 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas (lugar de encuentro, Paredón de las Mano).

7.- CONSULTAS: Aquel participante, en el proceso del concurso que tenga dudas, sobre cualquier materia en relación con las presentes bases, podrá solicitar aclaraciones, vía correo electrónico a Karen.calderon@rioibanez.cl, hasta el miércoles 15 de septiembre 2023 a las 13:00 horas.



8.- ACLARACIONES: las aclaraciones serán remitidas por el mismo medio al respectivo interesado, el día 15 de septiembre de 2023.

Al finalizar el periodo de aclaraciones se subirá al sitio web del Municipio todas las preguntas con sus respectivas respuestas, y serán parte integrante de las presentes bases administrativas.

9.- DE LA OFERTA: Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre cerrado, el que deberá estar caratulado de la siguiente forma:

Concurso "Concesión Paredón de las Manos" de Villa Cerro Castillo con identificación del oferente, nombre o razón social, rut, domicilio, teléfono.

La presentación de la oferta debe hacerse sólo a través de la oficina de partes del Municipio, ubicada en calle Carlos Soza N°161 de Puerto Ibáñez. Desde el 7 de septiembre al 25 de septiembre en días laborales y en el siguiente horario, Mañana: de 8:30 a 13:00 horas y Tarde: de 14:00 a 17:00 horas.

El sobre deberá contener los siguientes documentos firmados:

- i. Declaración de aceptación de bases y documentos anexos (ANEXO 1)
- ii. Identificación del Oferente: en caso de persona jurídica, deberá individualizar a su representante legal, adjuntando además copia de la inscripción en el registro de Comercio y Certificado de vigencia de la sociedad (ANEXO 2)
- iii. Personas Naturales: certificado de antecedentes. Personas Jurídicas: Certificado de antecedentes del representante legal.
- iv. Descripción de la Propuesta, servicio o actividad (es) anexas a desarrollar al alero del servicio de guiados al Paredón de las Manos. Con el mayor detalle de antecedentes de sustento de la misma. (Formato Ppt, Word o PDF)
- v. Descripción de las mejoras del recinto. Con el mayor detalle y valorizaciones de cada mejora. (ANEXO 3)
- vi. Propuesta de Renta Concesional, expresada en pesos chilenos. (ANEXO 4)
- vii. Curriculum Vitae del Postulante

El sobre deberá contener obligatoriamente los antecedentes y documentos, singularizados anteriormente del anexo N°1 al N°4, además de la Descripción detallada de la Propuesta que el punto (iv) señala y curriculum del postulante (vii).

10.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

Criterio	Ponderación.	Puntaje
1. Propuesta de Servicios o actividades a desarrollar anexas al alero Paredón de las manos, argumentando vinculación y efectos con la actividad económica local.	20%	Se evaluará de 1 a 10, valorando positivamente el número de servicios o actividades anexas a ofrecer en la propuesta.
2. Experiencia de trabajo en la comuna relacionado con guiado y exposición del tema referente a las pinturas rupestres Paredón de las manos, a través de certificados, cartas o informes	40%	Se evaluará de 1 a 10, valorando positivamente los años (o temporadas) de trabajo en la comuna, siendo la nota máxima 4



3. Propuesta de mejoras a realizar en el Paredón de las Manos	40%	Se evaluará de 1 a 10 a quien, en su propuesta de mejoras, y justificadamente, tenga una propuesta coherente y atingente a las necesidades del espacio y la propuesta presentada. $10 * \frac{\text{Monto Propuesta de Inversión}}{\text{Máximo propuesto}}$
---	-----	---

Destacar que, en el marco de la "propuesta de mejoras" presentada por cada oferente (Anexo 3), al ser ejecutadas, serán recepcionadas y valorizadas por la Dirección de Obras, para luego ser usadas como "crédito" contra la renta concesional por parte del adjudicatario. Sin embargo, la comisión evaluadora tendrá la facultad de re-valorizar, si la propuesta estuviera sobrevalorada o subvalorada, cada una de las partidas propuestas por el postulante.

En caso de no concretarse la adjudicación, el municipio podrá readjudicar a otro participante del proceso, conforme a orden de prioridad en el proceso de evaluación o declarar desierto el proceso.

11.- DE LA SUFICIENCIA DE LA OFERTA: se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, está compenetrado de los riesgos, contingencias y demás factores o circunstancias, que puedan afectar su oferta, como de los costos de todo tipo y financiamiento requerido, para cubrir sus obligaciones en las condiciones establecidas en las presentes bases.

12.- FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO: el control del cumplimiento de la concesión, estará a cargo del Administrador Municipal o quien lo subroge.

13.- TÉRMINO DE LA CONCESIÓN: la Concesión puede terminar por las siguientes causales:

- i. Si el concesionario mantuviese cerrado o inactivo el camping por más de 2 días corridos en temporada estival (del 1 de Diciembre al 31 Marzo), sin causa justificada aprobada por la Municipalidad de Río Ibáñez.
- ii. Si el concesionario subarrendara o transfiriera el uso del sitio a una tercera persona, sin consentimiento de la Municipalidad.
- iii. Por no mantenimiento y cuidado del inmueble concesionado. Verificado por la Dirección de Obras del Municipio de Río Ibáñez

14.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Publicación en concurso a través de medios locales de comunicación.	6 de septiembre de 2023
Bases disponibles en página web www.rioibanez.cl y oficina de Partes de la Municipalidad de Río Ibáñez, ubicada en Calle Carlos Soza N°161 de Puerto Ibáñez	6 de septiembre al 07 octubre de 2023
Visita a terreno (lugar de encuentro, recepción paredón de las manos)	12 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas
Consultas	15 de septiembre de 2023 hasta las 13:00 horas.
Aclaraciones	15 de septiembre de 2023 hasta las 13 horas.



Recepción de Propuestas	Hasta las 13 hrs. del 25 de septiembre de 2023
Apertura Ofertas	26 de septiembre de 2022 14:30 horas.
Evaluación de ofertas	28 de septiembre de 2023
Notificación Adjudicación (correo electrónico)	29 de septiembre de 2023
Firma Contrato de Concesión. (Según entrega de Garantía por parte del adjudicatario)	Hasta el 5 de octubre de 2023



JORGE GODOY BORQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)
- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ

JGB/kcs-

(n, ciudad), e (fecha)



ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL DE PUERTO SÁNCHEZ”

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLELO	
PROFESIÓN/OFCIO	
RUT	
DOMICILIO	
NÚMERO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

PARA PERSONA JURÍDICA:

RAZON SOCIAL	
RUT	
GIRO	
FECHA INICIO ACTIVIDADES	
NOMBRE COORDINADOR	
NÚMERO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

Al presente anexo adjuntar:

- 1- Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal o Persona Natural postulante
- 2- Certificado de Antecedentes (Representante Legal o Persona Natural Postulante)
- 3- Fotocopia RUT de la Persona Jurídica
- 4- Extracto de la escritura de la Sociedad (Persona Jurídica) que postula al concurso
- 5- Certificado de Vigencia de la Sociedad

FIRMA _____

NOMBRE _____

RUT _____

En, (ciudad), a (fecha)

